

**GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos, mediante Licitación Pública No 4/80, convocó a propuestas para la provisión de un equipo de Reacondicionamiento y Terminación de Pozos Petroleros y que habiéndose declarado desierta la mencionada licitación invitó a representantes de empresas especializadas, con el mismo objeto.

Que la Junta de Adquisiciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos en su sesión No 20/80 de 4 de agosto de 1980, adjudicó la provisión de dicho Equipo a Cooper Manufacturing Corp., representado por Matpetrol Ltda.

Que de acuerdo con lo previsto en el Art. 6o del Reglamento de Adquisiciones de YPF, puesto en vigencia por D. L. No 16857 de 20 de julio de 1979, corresponde dictarse la respectiva disposición aprobatoria.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Adquisiciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, para provisión de un Equipo de Reacondicionamiento y Terminación de Pozos Petroleros en favor de Cooper Manufacturing Corp., representada en Bolivia por Matpetrol Ltda., por la suma de Dos Millones Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Veinticinco Dólares Norteamericanos (\$us. 2.231.625.00) CIF Buenos Aires ? Argentina.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Energía é Hidrocarburos queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta años.

**FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA,** Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luis Arce Gómez, Arturo Veizaga Barrón, Oscar Larraín Frontanilla, José Sánchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzmán Fortún, Mario Moreno Guzmán, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.